

**DE INTERÉS PROFESIONAL**

---

**Boletín del Observatorio de la Justicia.**

**Marzo 2015**

OBSERVATORIO DE LA  
JUSTICIA Y DE LOS  
ABOGADOS



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID



## **ÍNDICE**

1. NOTICIAS DESTACADAS .....	3
2. NORMATIVA .....	6
A) NORMAS APROBADAS.....	6
B) NORMAS EN TRAMITACIÓN .....	7

### 1. NOTICIAS DESTACADAS

**1.- Observatorio de la Justicia. Participa en los nuevos foros de debate y estudio.** Todos los colegiados podéis participar en esta nueva iniciativa que esperamos sea de vuestro interés. Desde la página web del [Observatorio](#) se puede acceder y participar en los distintos foros temáticos clasificados por áreas jurídicas, aportando opiniones o realizando propuestas. En cada foro se podrá encontrar un documento en el que se plantea la cuestión concreta de debate, que podrá ir acompañado de documentación adicional (resoluciones judiciales, textos legales ...). Con vuestras aportaciones realizaremos un informe a modo de conclusiones que pueda resultar de utilidad práctica. Actualmente los foros en funcionamiento son los siguientes:

- **Civil:** “La acumulación de la acción de divorcio, separación o nulidad del matrimonio y de la acción de división de la cosa común”. [Planteamiento de la cuestión](#)
- **Penal:** “Delito de Terrorismo. Amplitud del concepto”. [Planteamiento de la cuestión](#)
- **Social:** “Indemnización derivada de accidente de trabajo. Baremo. Cambio de doctrina”. [Planteamiento de la cuestión](#)
- **Administrativo:** “Notificaciones de la Administración Tributaria a través de la Dirección Electrónica Habilitada”. [Planteamiento de la cuestión](#)
- **Extranjería:** “Revocación de la orden de expulsión dictada por otro Estado miembro de la U.E. a extranjeros que se encuentran en España. Problemática de la regulación interna de cada país en materia de extranjería y su idioma”. [Planteamiento de la cuestión.](#)

- **Internacional:** “La prueba del Derecho extranjero”. [Planteamiento de la cuestión.](#)
- **Ad Hoc:** “Proyecto Ciudad de la Justicia”. Anteproyecto contrato de concesión obra pública de la Ciudad de la Justicia de Madrid

**2.- Observatorio de la Justicia. Próximas INSPECCIONES programadas.**  
**Consulta el calendario de inspecciones de juzgados y tribunales y trasládanos tus observaciones sobre su funcionamiento, necesidades y buenas prácticas que serán incorporadas en los informes de inspección que emite el Colegio al amparo del artículo 175 LOPJ.** El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial ha programado visita de inspección ordinaria a los siguientes Juzgados:

- Juzgado de lo Penal número 1 de Madrid (semana del 20 al 24 de abril)
- Juzgado de lo Penal número 3 de Madrid (semana del 20 al 24 de abril)
- Juzgado de lo Penal número 22 de Madrid (semana del 20 al 24 de abril)

Dispone el artículo 175.3 de la LOPJ que *"el expediente de inspección se completará con los informes sobre el órgano inspeccionado, que podrán presentar los respectivos colegios de abogados..... A tal fin, serán notificados, con la suficiente antelación, respecto a las circunstancias en que se lleve a cabo la actividad inspectora"*. En cumplimiento del precepto transcrito, el ICAM ha recibido la comunicación de las mencionadas inspecciones en orden a poder poner de manifiesto las disfunciones existentes en dichos Juzgados que hayan sido detectadas por los letrados en el ejercicio de su profesión ante los mismos. **PARTICIPA** comunicándonos los datos o incidencias que puedan resultar de interés a través de la página web del Observatorio de la Justicia, [pinchando aquí](#)

**3.- Observatorio de la Justicia. Estrenamos el Área Procesal**



**Internacional.** Enfocada a la resolución de las incidencias y consultas procesales que realicen los colegiados, y a la divulgación de las novedades legislativas y jurisprudenciales. Realizamos el seguimiento y estudio de normas comunitarias en tramitación o pendientes de transposición en relación a cuestiones procesales, y preparamos las publicaciones de interés para los colegiados. Accede a los contenidos de este nuevo área, formula tus consultas, y consulta todos los documentos de interés que vamos añadiendo continuamente, a través de la página web del Observatorio

[http://observatorio.icam.es/web3/cache/P\\_OBS\\_internacional.html](http://observatorio.icam.es/web3/cache/P_OBS_internacional.html)

**4.- Modificación de la prórroga del Plan de refuerzo de los Juzgados de lo Social.** Adjuntamos la modificación de la prórroga del plan de refuerzo de los Juzgados de lo Social de Madrid, acordado con fecha 9 de febrero de 2015, adoptada por acuerdo de 10 de marzo de 2015 por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Acceder al documento [pinchando aquí](#).

**5.- Audiencia Nacional. Reunión de la Mesa de la Sala de lo Social. Memoria. Acta de la reunión.** Reunidos los componentes de la Mesa de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional el día seis de marzo de 2015, se debatió sobre el orden del día establecido. El presidente de la Sala presentó la memoria del año 2014 junto con los datos estadísticos correspondientes a esa anualidad, informó sobre cuestiones procesales relevantes, y se aprobaron las propuestas de curso de Derecho Colectivo que se celebrará en el mes de mayo en el salón de actos del ICAM. Acceder al Acta de la reunión [pinchando aquí](#).

**6.- Boletín Oficial del Estado. Tablón edictal único.** El próximo 1 de junio de 2015 entrarán en vigor las previsiones, contenidas en la [Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa](#), para configurar un Tablón Edictal Único, a través del "Boletín Oficial del Estado". A

partir de esa fecha, los anuncios de notificación que realice cualquier Administración Pública cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o bien intentada esta, no se hubiese podido practicar, deberán publicarse necesariamente en el BOE. Previamente, y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar el anuncio en los boletines territoriales o en los tablones de anuncios existentes. Esta nueva regulación resultará de aplicación cualquiera que sea la Administración competente para realizar la notificación, la materia sobre la que verse o el tipo de procedimiento administrativo de que se trate, incluidos aquellos que cuentan con normativa específica. Acceder a la información proporcionada por el BOE [pinchando aquí](#).

**7.- Tasas Judiciales. Dirección General de Tributos. Consulta vinculante. Las Comunidades de Propietarios también están exentas del pago de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional.** Con fecha 5 de marzo de 2015, la Dirección General de Tributos ha resuelto la consulta vinculante con número V0790-15 , con el siguiente tenor literal: *“Con la entrada en vigor, el pasado 1 de marzo, del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de carácter social, la nueva letra a) del artículo 4.2 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, deja exentas a las personas físicas en la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y, como lógica consecuencia, se suprime el apartado 3 del artículo 7 de dicha Ley en cuanto preveía, hasta la citada fecha, un tipo adicional para la fijación de la cuota variable de la tasa en cuanto el sujeto pasivo fuera persona física.*

*A la vista de ambas modificaciones legales y del hecho de que las Comunidades de Propietarios carecen de personalidad jurídica propia, es necesario reconsiderar el criterio sostenido en nuestra contestación V1479-13, con registro de salida 26 de abril, resultando de ello que procede la exención en la tasa de los propietarios personas físicas en tanto en cuanto actúen a través de la Junta Directiva de la Comunidad y, en particular, de su Presidente.”*

## 2. NORMATIVA

### A) NORMAS APROBADAS

#### a) Leyes

- **Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España.** BOE de 25 de marzo de 2015.

Acceder al texto de la ley [pinchando aquí](#)

#### b) Reales Decretos - Leyes

- **Convalidado el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera, y otras medidas de orden social.** BOE de 18 de marzo de 2015.

Acceder al cuadro comparativo elaborado por el Observatorio [pinchando aquí](#).

Acceder a la ficha legislativa del Observatorio [pinchando aquí](#)

- **Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.** BOE de 23 de marzo de 2015.

Acceder al texto del Real Decreto-ley [pinchando aquí](#)

Acceder a la ficha legislativa pinchando aquí

## **B) NORMAS EN TRAMITACIÓN**

- **Proyecto de Ley Orgánica del Código Penal.** El Pleno del Congreso ha aprobado la Ley Orgánica del Código Penal con 181 votos a favor, ratificando las enmiendas aprobadas por el Senado. El texto definitivo entrará en vigor el próximo día 1 de julio de 2015.
- **Proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.** El Pleno del Congreso ha aprobado la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana con 181 votos a favor, ratificando las enmiendas aprobadas por el Senado. La Ley entrará en vigor el día 1 de julio de 2015, a excepción de la Disposición Final Primera que entrará en vigor el día siguiente a su publicación
- **Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica y Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.** Ambos proyectos tuvieron entrada en el Congreso de los Diputados el día 13 de marzo; se encuentran actualmente en la Comisión de Justicia en plazo de enmiendas hasta el 10 de abril de 2015.

Acceder al texto del Proyecto de Ley Orgánica [pinchando aquí](#).

Acceder al texto del Proyecto de Ley [pinchando aquí](#).





- **Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.** El Proyecto tuvo entrada en el Congreso de los Diputados el día 27 de febrero de 2015, y actualmente se encuentra en la Comisión de Justicia en plazo de enmiendas, que se ha ampliado hasta el día 31 de marzo.

Acceder al texto del Proyecto **pinchando aquí**

Acceder al cuadro comparativo elaborado por el Observatorio

[pinchando aquí](#)

- **Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil.** El proyecto tuvo entrada en el Congreso de los Diputados con fecha 27 de febrero de 2015. Actualmente se encuentra en la Comisión de Justicia en plazo de enmiendas que se ha ampliado hasta el día 31 de marzo.

Acceder al texto del Proyecto **pinchando aquí**

Acceder a la ficha normativa elaborada por el Observatorio

[pinchando aquí](#)

Acceder al cuadro comparativo elaborado por el Observatorio

[pinchando aquí](#)

Madrid, 30 de marzo de 2015

**Ilustre Colegio de Abogados de Madrid**

**C/ Serrano 11 - Entreplanta**

## DE INTERÉS PROFESIONAL

Marzo 2015



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

Tlf: 91 788 93 80 – Ext. 1218 / 1219

[observatoriojusticia@icam.es](mailto:observatoriojusticia@icam.es)